



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-13

0006587

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de junio de 2013, ante la Notaría Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **IPG MEDIABRANDS S.A.**, de nacionalidad colombiana, habiéndose presentado copias de la referida protocolización, la misma que reúne los requisitos de Ley;

Que el Departamento de Inspección de Compañías ha emitido informe favorable N° SC.ICI.DDI.G.13.275 de 9 de octubre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable N° SC.IJ.DJCPTÉ.G.13.1371 de 7 noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **IPG MEDIABRANDS S. A.**, en **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en los términos que constan en la referida protocolización de documentos.

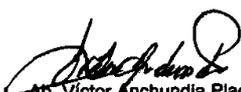
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Cantón Quito, tomen nota al margen de la protocolización de documentos relativa al aumento de capital asignado que se aprueba y de la protocolización del 6 de septiembre de 2002, por la cual se domicilió la compañía en referencia, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

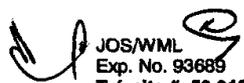
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha protocolización y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) tome nota de la misma al margen de la inscripción relativa al cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía **IPG MEDIABRANDS S. A.**, del 8 de septiembre de 2006. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, junto con esta Resolución, se publiquen por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **11 NOV 2013**


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


**JOS/WML
Exp. No. 93689
Trámite # 50.313 (2.013)**

